I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO Nº 890

CHIGUAYANTE, 06 JUL. 2009

VISTOS: El contrato de ejecución de obra Nº 100/2008 "Construcción Sala Cuna La Esperanza", suscrito con fecha 14 de enero de 2009, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Constructora JSP Ltda.; Decreto Alcaldicio Nº 125 de fecha 23 de enero de 2009 que ratifica contrato antes citado; Modificación de Contrato 100/2008 de fecha 1 de julio de 2009, suscrito entre la las partes antes señaladas y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Ratifícase la Modificación del Contrato de ejecución de obra Nº100/2008 "Construcción Sala Cuna La Esperanza", por un monto de $0.- (cero pesos) y un aumento de plazo de 30 días corridos, suscrito con fecha 1 de julio de 2009, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Constructora JSP Ltda.

2. Impútase el monto que implica el la modificación de contrato adjudicado en el punto anterior a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.01.050.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/OFF/off
Distribución:
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesados

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 11:30
FIRMA: 03/07/09